

ISABEL NÚÑEZ VÁZQUEZ, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,

C E R T I F I C A :

Que en sesión de Consejo de Departamento celebrada el día 20 de marzo de 2025, se acordó la aprobación de los Criterios de Afinidad y del Departamento para las bolsas de Profesor Sustituto curso 25/26 de las siguientes Áreas:

- 680 Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
- 725 Psicobiología
- 730 Psicología Básica
- 740 Psicología Social

Se establece una puntuación mínima de 10 puntos obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo.

Lo que hago constar a los efectos legales que procedan, firmando la presente en Puerto Real a 21 de marzo de 2025.

VºBº Director del Departamento
 Fdo: Gabriel González de la Torre Benítez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQHTLZZBMVCV2AN4CKF37PY	Fecha	21/03/2025 14:08:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GABRIEL GONZALEZ DE LA TORRE BENITEZ		
Firmado por	ISABEL MARIA NUÑEZ VAZQUEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQHTLZZBMVCV2AN4CKF37PY	Página	1/1



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2025-2026**

DEPARTAMENTO	Psicología
ÁREA	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Temática en Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
1.2	Máster Oficial	Temática en Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Máster en Psicología General Sanitaria
1.3	Licenciatura o Grado		Licenciatura/Grado en Psicología

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Temática en el Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Temática en el Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Temática en Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
3.2	Artículo en revistas		Temática en Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Temática en Personalidad, Evaluación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2OZ7BFG2RCHJDQVE4IHHJ4	Fecha	20/05/2025 12:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ISABEL MARIA NUÑEZ VAZQUEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2OZ7BFG2RCHJDQVE4IHHJ4	Página	1/5



			y Tratamiento Psicológico
--	--	--	---------------------------

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Temática en Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Temática en Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 21/03/2025

Fdo. Dña.: Isabel María Núñez Vázquez

Bloque III. Actividad Investigadora

3.1. Libros completos: Se valora calidad de la editorial del libro consultando si aparece o no incluida en SPI en categoría PSICOLOGÍA.

3.2. Artículos en revistas: Se valora la calidad de la revista en la que aparece publicada la aportación.

1º) Revistas indexadas en JCR

	Puntos (Totalmente afín)
Q1	4
Q2	3,5
Q3	3
Q4	2,5

2º) Revistas indexadas en SJR o LATINDEX; en ambos casos, con independencia del cuartil:
Totalmente afín: 2 puntos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2OZ7BFG2RCHJDQVE4IHHJ4	Fecha	20/05/2025 12:05:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ISABEL MARIA NUÑEZ VAZQUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2OZ7BFG2RCHJDQVE4IHHJ4	Página	2/5	

3º) Revistas no indexadas en las bases anteriores, por ejemplo (PSICODOC u otras)

Totalmente afín: 1 punto

-Nota: En las revistas indexadas en JCR, se tiene en cuenta la autoría preferente (primer autor, último autor o autor de correspondencia):

	Totalmente afín	Totalmente afín+Autoría Pref
Q1	2	4 puntos
Q2	1	2 puntos
Q3	0,5	1 puntos
Q4	0,25	0,5 puntos

3.3. Capítulos de libros

Se valora calidad de la editorial del libro consultando si aparece o no incluida en SPI en categoría PSICOLOGÍA.

Totalmente Afín: 2 puntos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2OZ7BFG2RCHJDQVE4IHHJ4	Fecha	20/05/2025 12:05:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ISABEL MARIA NUÑEZ VAZQUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2OZ7BFG2RCHJDQVE4IHHJ4	Página	3/5	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026

DEPARTAMENTO:	Psicología
ÁREA:	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 20 de marzo de 2025, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

TRAYECTORIA DOCENTE E INVESTIGADORA EN EL ÁREA DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO.

- Habilitación individual para el ejercicio de actividades sanitarias otorgada por la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía (según lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley 33/2011), para quienes hayan ejercido en centros sanitarios autorizados con anterioridad al 6 de octubre de 2014 y no cuenten con el Máster en Psicología General Sanitaria (2 puntos).
- Colaboración como editores y/o revisores en revistas o medios de difusión relacionados con el ámbito de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (0,5 puntos por colaboración, hasta 2 puntos).
- Participación acreditada en proyectos de investigación (autonómicos, estatales, europeos y/o internacionales) en convocatorias competitivas, con líneas de investigación como las que se indican a continuación (1 punto por proyecto, hasta 2 puntos).
- Pertenencia actual a institutos de investigación en Áreas de las Ciencias Sociales o en Ciencias de la Salud, con líneas de investigación como las que se indican a continuación (0,5 puntos por año, hasta 2 puntos).
- Pertenencia actual a grupos de investigación, con líneas de investigación como las que se indican a continuación (2 puntos por pertenencia).

Líneas de Investigación:

- Fibromialgia: alteraciones neuropsicológicas, dolor y otras variables clínicas.
- Igualdad, Género y Salud Mental.
- Investigación en aspectos psicológicos y psicopatológicos en sector aeroespacial y ambiente extremo.
- Neurociencia aplicada: evaluación, intervención y tecnología en el estudio de la cognición humana.
- Evaluación de protocolos de atención salud mental infanto-juvenil.
- Intervención en Adicciones.
- Evaluación psicológica. Análisis y validación de instrumentos de medida en población clínica y general.
- Adicciones y salud pública.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2OZ7BFG2RCHJDQVE4IHHJ4	Fecha	20/05/2025 12:05:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ISABEL MARIA NUÑEZ VAZQUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2OZ7BFG2RCHJDQVE4IHHJ4	Página	4/5	

Fdo. Dña. Isabel María Núñez Vázquez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2OZ7BFG2RCHJDQVE4IHHJ4	Fecha	20/05/2025 12:05:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ISABEL MARIA NUÑEZ VAZQUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2OZ7BFG2RCHJDQVE4IHHJ4	Página	5/5	